



**JUECES *para la* DEMOCRACIA**



En la reunión celebrada en Madrid el pasado 1 de octubre, el Ministerio de Justicia adquirió con los Portavoces y Presidentes Nacionales varios compromisos.

Entre ellos se encontraba el relativo a realizar las gestiones oportunas y urgentes, con el fin de que las Cortes se pronuncien acerca de la modificación de aquellos artículos de la LOPJ, que discriminan los Derechos de Jueces y Magistrados relativos al régimen estatutario y condiciones profesionales, con el objeto de evitar situaciones injustas como las que se están produciendo actualmente. A título de ejemplo, valga la interpretación realizada por el CGPJ con relación al permiso de paternidad, negando la mejora introducida en la función Pública con base en una interpretación literal de la LOPJ.

Desconocemos si se ha realizado alguna actuación en tal aspecto.

Asimismo, se asumió que, con independencia del resultado, se procedería a constituir la Mesa de Retribuciones a la que se refiere la Ley de 2003, que regula las mismas y cuyo incumplimiento en orden a esa constitución es palmario desde el primer plazo, vencido en 2008.

Las cuatro Asociaciones judiciales. APM, JFV, JD y FJI solicitamos de manera expresa que se adopten las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de ambos compromisos y se nos informe de los pasos que se vayan dando en tal sentido.

En Madrid a 23 de febrero de 2017.

Atentamente,

Fdo.

**Manuel Almenar Belenguer**  
APM



**Raimundo Prado Bernabeu**  
AJFV



**Ignacio González Vega**

JpD



**Concepción Rodríguez González**

FJI

